

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 649/

AUTORIZA BINGO AL CLUB DE
ADULTO MAYOR NUEVA VIDA.

REQUINO, 11 Marzo de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club de Adulto Mayor Nueva Vida , para realizar **BINGO** el día 12 de Marzo de 2011, en el Colegio de Pichiguao. Los Fondos que se recauden son para postulación de proyectos para el Club.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, se encuentra con su Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club de Adulto Mayor Nueva Vida, para que realice **BINGO** el día 12 de Marzo de 2011, en el Colegio de Pichiguao.

HORARIO : Desde las 20:30 hrs. hasta las 23:30 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

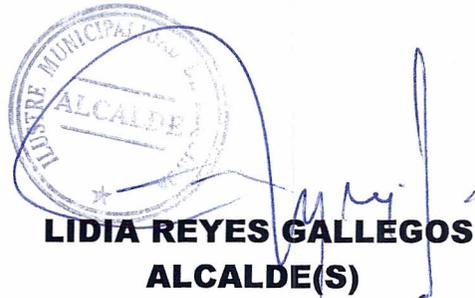
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Ignacio Assis Prado. C.I. 2.228.714-1, Presidente del Club de Adulto Mayor.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL


LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE(S)

LRG/PAL/ gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo